


SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000672

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:**Dirección:****R.U.C.****Teléfono:****Fax:****Pedido:** 000378**Concepto:** ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15.00	KILOGRAMO	AZUCAR RUBIA DOMESTICA		
2.00	UNIDAD	CANELA ENTERA X 250 g		
26.00	UNIDAD	CHOCOLATE EN BARRA X 300 g		
1.00	UNIDAD	CLAVO DE OLOR X 500 g		
5.00	KILOGRAMO	HOJUELA DE AVENA CON QUINUA PRECOCIDA		
5.00	EMPAQUE X 24	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.		
737.00	UNIDAD	PAN BIZCOCHO		
TOTAL				

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

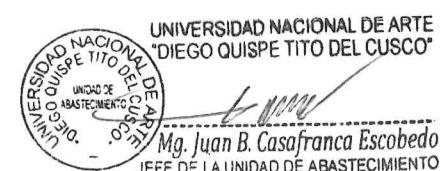
Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien

..... cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:				E-mail:	
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. Nº y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
 NO SÍ afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
o directivos de la UNADQTC.

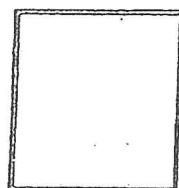
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria; número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción Nº:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Meta presupuestaria	0031
Actividad del POI	C0216 GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO.
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO

1. Finalidad Pública			
La presente adquisición permitirá ejecutar la actividad de celebración de día festivo por las fiestas navideñas, lo cual mejorará la convivencia y bienestar estudiantil.			
2. Objetivo de la Compra			
La contratación del servicio de alimentación de personas, para cumplir con la tarea de celebración de días festivos.			
3. Alcances y descripción de la compra			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
090600030498	AVENA Hojuelas de avena precocidas, hojuelas de quinua precocidas, fibra de avena, fibra soluble de la avena, trigo, avena, maní, almendras, semillas de sésamo como parte de una dieta baja en grasas, saturadas y colesterol.	5	Kilo
090600050048	AZÚCAR RUBIA DOMESTICA	15	Kilos
092200010021	CLAVO DE OLOR X 500 g.	1	Unidad
092200010213	CANELA ENTERA X 250 g.	2	Unidad
093100020029	CHOCOLATE EN BARRA X 300 g. Elaborado con granos seleccionados de cacao, que garantice su calidad y pureza. Presentación de 300 gr cada uno.	8	Unidad
095400050049	LECHE La leche evaporada entera enriquecida con vitamina A, C y D. Presentación envases de 400 gramos aprox.	5	Empaque x 24
096800020045	BIZCOCHOS Con pasas y frutas confitadas.	737	Unidad
4. Requisitos mínimos del Proveedor.			
✓ Contar con RUC habido y activo, rubro de la contracción. ✓ Ficha RUC ✓ Contar con RNP. ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30º de la Ley de Contrataciones públicas. ✓ Contar con CCI Activo.			
5. Garantías			



El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar donde se prepararán los alimentos (Carta).

El servicio de alimentación de personas, deberá garantizar la salubridad. El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, preparación y conservación de los productos e insumos, frente a terceros; asumiendo los gastos correspondientes.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Urbanización Versalles sector 1, Lote 4 – San Jerónimo (Previa coordinación con el área usuaria)

Plazo: Se otorga el plazo de 03 días calendario para la entrega del producto (Avena, azúcar, clavo de olor, canela entera, chocolate en barra y leche), contabilizador a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Plazo de entrega Pan Bizcocho:

La entrega será de la siguiente manera:

- ✓ 79 porciones el jueves 11 de diciembre 3:00 p.m. local Versalles (previa coordinación con el área usuaria).
- ✓ 92 porciones el lunes 15 de diciembre 3:00 p.m. local Versalles (previa coordinación con el área usuaria).
- ✓ 566 porciones el martes 16 de diciembre 4.00 p.m. local Versalles (previa coordinación con el área usuaria)

7. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C., previo informe de la responsable de Servicio social dentro de los plazos establecidos.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará un único pago del 100% del monto contractual previa verificación y conformidad del entregable por parte del área usuaria, previa presentación de la carta por mesa de partes de la entidad con Atención a la Dirección de Bienestar Universitario.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir confidencialidad

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25.



c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas “*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*”. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma del responsable de la Unidad Orgánica